

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

ACTA Nº	
001	2015

**Acta 001/15.** En la ciudad de Montevideo, el 21 de enero de 2015, siendo la hora 12:00, se reúne el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), encontrándose presentes los siguientes directivos: el Ing. José Clastornik (Presidente), el Prof. Pedro Apezteguía, Lic. José Saavedra y el Dr. Diego Pastorín. Asiste la Coordinadora General de la Agencia, Cra. Alicia Alonso.-----

La reunión fue convocada a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:** -----

- Plan Estratégico
- Pliego de Obras - Dictamen del TC
- Estado de situación Convenios Marco / observaciones del TC a excepciones RUPE

**TEMAS TRATADOS:**

- 1. Presentación Plan Estratégico:** El Consejo analiza el documento preparado por el equipo técnico, efectuando aportes al mismo. Dada la extensión del documento y la relevancia del mismo, se decide continuar su tratamiento en la próxima sesión.-----
- 2. Pliego de Obras - Dictamen del TC:** La Cra. Alonso pone en conocimiento del Consejo la Resolución del Tribunal de fecha 23 de diciembre prestando conformidad al texto proyectado por esta Agencia sujeto a levantar la observación formulada respecto del artículo 50.1 Recepción Provisoria. En tal sentido, el Consejo decide subsanar la observación, efectuando las modificaciones en el texto proyectado y proseguir con el trámite de aprobación ante el Poder Ejecutivo. -----
- 3. Estado de situación Convenios Marco / observaciones del TC a excepciones RUPE:** Se pone en conocimiento del Consejo que el anteproyecto de decreto se encuentra en Acuerdos desde el 15/01.-----

Se agregan los siguientes temas:

4. **Sanciones a proveedores dictadas con anterioridad a la entrada en vigencia de RUPE y que mantienen efectos en la actualidad:** El Consejo resuelve comunicar a las Administraciones Públicas Estatales que deberán ingresar en RUPE las referidas sanciones.-----
5. **Contratación de Administración de base de datos Oracle:** En virtud de la dilatación del procedimiento licitatorio, el Consejo decide analizar la viabilidad de efectuar una compra directa por un período no mayor a 6 meses a efectos de solucionar la contingencia.-----

## **RESOLUCIONES**

**RES. 01/15:** Comunicar a las Administraciones Públicas Estatales y Personas Públicas No Estatales que las sanciones anteriores a la entrada en vigencia de RUPE, cuyos efectos se mantienen en la actualidad, deberán ser ingresadas en el citado registro estableciendo el alcance y adjuntando el acto administrativo firme.

**RES. 02/15:** Aprobar el texto del proyecto de Decreto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

*Se levanta la sesión siendo la hora 12:45, citándose para la próxima el 04 de febrero a la hora 10:30.*

**Firmantes:** Ing. José Clastornik, Prof. Pedro Apezteguia, Dr. Diego Pastorin